



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 000995 - 2024

Zorritos, **08 NOV 2024**

Visto, la Hoja de Gestión N°1590-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CVZ-ADM-UPER-RP, Memorando N° 0543-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL.CVZ-DIR-D, Resolución Directoral N° 000959-2023, fecha 19 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79° de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme al literal b) del artículo 65 de la Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local es una de las instancias de gestión educativa descentralizada; asimismo, el artículo 74 de la citada Ley, señala que como una de sus funciones la de regular y supervisar actividades y servicios que brindan las instituciones educativas, preservando su autonomía institucional;

Que, la Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2011, en su Vigésima Novena Disposición Complementaria y Final, establece la creación de la Unidad Ejecutora 1402 Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos: así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante **Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU**, de fecha 24 de diciembre de 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", la misma que tiene como objetivo establecer disposiciones para orientar a las instancias de gestión educativa descentralizada, para la ejecución de las acciones que garanticen la implementación e incorporación de la gestión de riesgo de emergencias y desastres en los instrumentos de gestión y planificación del Sector Educación, a fin de promover una cultura de prevención, preparación y respuesta ante desastres;

Que, la precitada norma técnica establece en su numeral 5.2.1.2 **Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres - COGIREDE de la UGEL**: A nivel local, las UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean y evalúan la reducción del riesgo de desastres, y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos. Es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de la COGIREDE de la UGEL. A nivel local, las UGEL garantizan la implementación de la programación de las actividades planificadas de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD); la COGIREDE Local, debe sostener reuniones trimestrales para el seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000959-2023, con fecha 19 de julio del 2023, se resuelve conformar la "Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE" de la UGEL Contralmirante Villar, en marco de lo establecido en la Resolución de Secretaria General N°302-2019-MINEDU.

Que, a través del Memorando N° 0543-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL.CVZ-DIR-D, el Director de la UGEL Contralmirante Villar, dispone se proyecte la Resolución Directoral de actualización de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE" de la UGEL Contralmirante Villar, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE EMERGENCIA Y DESASTRES (COGIREDE) UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS		
Presidente de la Comisión de GRD	Director de UGEL	Lic. Lenin Chanducas Ramos
Comisión Ejecutiva	Director de Sistema Administrativo III – APO	Sr. Mario Asunción Sánchez
	Director de Sistema Administrativo III – ADM	Prof. Luis Alberto Espinoza Romero
	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	Mg. Aloys Salazar Lingán
	Jefe de Asesoría Jurídica	Abg. Carlos Wilfredo Jiménez Herrera

Que, con Hoja de Gestión N° 1590-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL- CVZ-UPER-RP, la Responsable de la Unidad de Personal, autoriza se proyecte la respectiva Resolución;

De conformidad con la Resolución de Secretarial General N° 302-2019-MINEDU; la Ley N° 28044-Ley General de Educación; la Ley 29944- Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Ley N° 30328- Ley que establece medidas en materia educativa y dista otras disposiciones, la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica a de Gobierno Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425- Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 31953 , ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Supremo N° 015-2002-ED; la Resolución Directoral Regional N° 000467-2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, la "Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE" de la UGEL Contralmirante

Villar, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la misma que fue conformada mediante Resolución Directoral N° 000959-2023, de acuerdo con lo establecido en la norma técnica aprobada con Resolución de Secretaria General N°302-2019-MINEDU, según se detalla a continuación:

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE EMERGENCIA Y DESASTRES (COGIREDE) UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS		
Presidente de la Comisión de GRD	Director de UGEL	Lic. Lenin Chanducas Ramos
Comisión Ejecutiva	Director de Sistema Administrativo III – APO	Sr. Mario Asunción Sánchez
	Director de Sistema Administrativo III – ADM	Prof. Luis Alberto Espinoza Romero
	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	Mg. Salazar Lingán Aloys
	Jefe de Asesoría Jurídica	Abg. Carlos Wilfredo Jiménez Herrera

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a los integrantes del Comité conformado en el artículo precedente de la presente resolución directoral, para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**

LChR/D-UGEL-CV-D
LAER/ADM
LARD/OPER (e)

